

Expediente N.º LICIT/99/124/2024/0242

Memoria para la Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva en el ámbito laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 19 de agosto de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva en el ámbito laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

108.651,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

49.387,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

49.387,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.877,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias en el ámbito laboral para FREMAP,	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 27.248,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 27.248,00 € <u>Importe con</u>

	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 CPV: 33156000-8 Material para pruebas objetivas psicológicas		27.248,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.449,60 € <u>Total</u> 59.945,60 €	<u>impuestos</u> 32.970,08 €
LOTE 2	Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 CPV: 33156000-8 Material para pruebas objetivas psicológicas	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.109,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.109,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.021,80 € <u>Total</u> 11.239,80 €	<u>Importe sin impuestos</u> 5.109,00 € <u>Importe con impuestos</u> 6.181,89 €
LOTE 3	Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar el ajuste de la personalidad y de los comportamientos laborales relacionados con el buen desempeño de las actividades relevantes para el puesto de trabajo para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 CPV: 33156000-8 Material para pruebas objetivas psicológicas	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 17.030,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 17.030,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.406,00 € <u>Total</u> 37.466,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 17.030,00 € <u>Importe con impuestos</u> 20.606,30 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la Contratación del suministro pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva en el ámbito laboral para FREMAP.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. La vigencia de los pliegos será de 24 meses, más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo el suministro objeto de la presente contratación. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los Pliegos se adecúan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la contratación del suministro pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva en el ámbito laboral. Este suministro consta de lo siguiente:

- Evaluar competencias en el ámbito laboral: En el que se permitan evaluar competencias como, por ejemplo, el trabajo en equipo, orientación a las necesidades de las personas, análisis y toma de decisiones, planificación y organización; etc.
- Evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral: En el que se permitan evaluar determinadas competencias motivacionales, como, por ejemplo, la autonomía en el desarrollo del trabajo, el grado de afiliación a los compañeros, la superación de retos, la gestión de las situaciones conflictivas; etc.
- Evaluar el ajuste de la personalidad y de los comportamientos laborales relacionados con el buen desempeño de las actividades relevantes para el puesto de trabajo: En el que se evalúan las competencias y las características de personalidad de los candidatos, relacionados con el buen desempeño de las actividades en el ámbito laboral.

La herramienta que FREMAP necesita contratar es el suministro de diversos test que permitan evaluar las habilidades que son necesarias para el desempeño del puesto y la correcta integración al equipo de trabajo, siendo herramientas ampliamente validadas y con un alto grado de fiabilidad en el resultado obtenido dando, además, homogeneidad al proceso de selección de personal y demás procesos a los que están destinados.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Procede la división de este expediente en 3 lotes, que comprenderán: (1) pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias en el ámbito laboral; (2) pruebas psicotécnicas para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral; (3) pruebas psicotécnicas para evaluar el ajuste de la personalidad y de los comportamientos laborales relacionados con el buen desempeño de las actividades relevantes para el puesto de trabajo.

Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas, lo cual dificultaría dicha concurrencia si solo hubiera un único lote, y al afectar a distintos aspectos a evaluar, resulta adecuada la división en los 3 lotes mencionados. Asimismo, se favorecerá a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, que no tengan una estructura suficientemente grande como si el expediente fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la legislación europea, concretamente en la Directiva 2014/24/UE y con la Estrategia Nacional de Contratación Pública, diseñada para establecer medidas que permitan promover la participación de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de agosto de 2025**.

Fdo.: **ANTONIO LÓPEZ DEL ARCO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO**
Cargo: Promotor

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE**
Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en cada uno de los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024), con el fin de que puedan garantizar la prestación del suministro objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario la documentación que acredite estos suministros, indicando la empresa receptora, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. Dicha documentación deberá estar firmada y selladas por las empresas receptoras en cada caso.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario la documentación que acredite estos suministros, indicando la empresa receptora, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. Dicha documentación deberá estar firmada y selladas por las empresas receptoras en cada caso.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de

la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario la documentación que acredite estos suministros, indicando la empresa receptora, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. Dicha documentación deberá estar firmada y sellada por las empresas receptoras en cada caso.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024), que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido suministros al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se valorará con un máximo de 38 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $38 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 1, ubicado en la carpeta comprimida "Anexos.zip". 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar las unidades de producto por el precio unitario ofertado (detallado en el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 1). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 1") y puede descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 1, se deberá indicar el precio unitario al suministro correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> - El precio del suministro se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: <ul style="list-style-type: none"> - El importe de los precios unitarios por el consumo estimado de suministros para la duración del contrato que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas. <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. 	38

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos, al licitador que presente un aumento sobre el número de competencias mínimas que se describen en el apartado 3.1 Pruebas del lote 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el máximo número de competencias posibles 7. Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de competencias adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de competencias adicionales de entre las admitidas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador presentará una declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué competencias adicionales permite evaluar y una breve descripción de las mismas. En el campo habilitado en la plataforma de presentación de ofertas, deberá indicar el número de competencias adicionales que aparece en la declaración que presente.</p> <p>El número máximo de competencias adicionales a valorar serán 7.</p> <p>Se recuerda al licitador que ya se establecen unas competencias mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 3.1 Pruebas del lote 1, se tendrá que elegir entre el listado prefijado en el mencionado pliego las competencias adicionales a ofertar en este criterio, no teniéndose en cuenta a efectos de valoración, competencias que no se encuentren dentro del mencionado listado.</p>	15
<p>3. Curso de formación de uso del test</p> <p>Se valorará con un máximo de 12 puntos al licitador que oferte la impartición de un curso de formación dirigido al personal de FREMAP, con el objetivo de facilitar el conocimiento y correcto uso del test psicotécnico objeto del suministro.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>$12 * \text{OfrAct}$</p>	12

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test.</p>	
<p>4. Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que ponga a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>10*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	10
<p>5. Comparar perfil del candidato con perfil tipo</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que oferte la posibilidad de que con los test psicotécnicos se puedan comparar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas con un perfil tipo o de referencia, previamente definido por FREMAP, facilitando la interpretación de los resultados de los test, permitiendo contrastar el perfil individual de cada candidato con un modelo de referencia que represente las competencias, habilidades o características deseadas para un determinado puesto o función.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>10*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	10

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no proporciona la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador proporciona la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP.</p>	
<p>6. Medidas para personas con discapacidad visual</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos al licitador ponga a disposición de FREMAP las pruebas psicotécnicas para que puedan realizarse por personas con discapacidad visual.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>6*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no proporciona los test con medidas para personas con discapacidad visual.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador proporciona los test con medidas para personas con discapacidad visual.</p>	6
<p>7. Realización en móviles o tabletas</p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos al licitador que proporcione la funcionalidad de realizar los test en móviles o tabletas.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>5*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no puede proporcionar la funcionalidad de realizar test en móviles o tabletas.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador puede proporcionar la funcionalidad de realizar test en móviles o tabletas.</p>	5

<p>8. Test avalados por su calidad</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos la presentación de un certificado emitido por entidades u organismos profesionales y técnicos, nacionales o internacionales, que evalúen y certifiquen la calidad de las pruebas psicotécnicas ofertadas en esta licitación. Este certificado deberá acreditar que los test han sido validados conforme a estándares reconocidos, lo que permitirá evaluar la fiabilidad del licitador.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>4*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Se deberá indicar un 0 si los test que ofrecen o las entidades no están avaladas por la calidad. -Se deberá indicar un 1 si los test que ofrecen o las entidades están avaladas por la calidad.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se valorará con un máximo de 38 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$38 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 2, ubicado en la carpeta comprimida "Anexos.zip". 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de</p>	38

<p>FREMAP, que será el resultado de multiplicar las unidades de producto por el precio unitario ofertado (detallado en el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 2).</p> <p>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 2") y puede descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>4. En el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 2, se deberá indicar el precio unitario al suministro correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El precio del suministro se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>5.- El importe total de la oferta económica será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El importe de los precios unitarios por el consumo estimado de suministros para la duración del contrato que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas. <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos, al licitador que presente un aumento sobre el número de competencias mínimas que se describen en el apartado 3.2 Pruebas del lote 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el máximo número de competencias posibles 5. Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de competencias adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de competencias adicionales de entre las</p>	<p>15</p>

<p>admitidas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador presentará una declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué competencias adicionales permite evaluar y una breve descripción de las mismas. En el campo habilitado en la plataforma de presentación de ofertas, deberá indicar el número de competencias adicionales que aparece en la declaración que presente.</p> <p>El número máximo de competencias adicionales a valorar serán 5.</p> <p>Se recuerda al licitador que ya se establecen unas competencias mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 3.2 Pruebas del lote 2, se tendrá que elegir entre el listado prefijado en el mencionado pliego las competencias adicionales a ofertar en este criterio, no teniéndose en cuenta a efectos de valoración, competencias que no se encuentren dentro del mencionado listado.</p>	
<p>3. Curso de formación de uso del test</p> <p>Se valorará con un máximo de 12 puntos al licitador que oferte la impartición de un curso de formación dirigido al personal de FREMAP, con el objetivo de facilitar el conocimiento y correcto uso del test psicotécnico objeto del suministro.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>12*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test. -Se deberá indicar un 1 si el licitador pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test.</p>	12
<p>4. Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que ponga a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>10*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	10

<p>Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p>5. Comparar perfil del candidato con perfil tipo</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que oferte la posibilidad de que con los test psicotécnicos se puedan comparar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas con un perfil tipo o de referencia, previamente definido por FREMAP, facilitando la interpretación de los resultados de los test, permitiendo contrastar el perfil individual de cada candidato con un modelo de referencia que represente las competencias, habilidades o características deseadas para un determinado puesto o función.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>10*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no proporciona la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP.</p> <p>-Se deberá indicar un 1 si el licitador proporciona la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP.</p>	10
<p>6. Medidas para personas con discapacidad visual</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos al licitador ponga a disposición de FREMAP las pruebas psicotécnicas para que puedan realizarse por personas con discapacidad visual.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>6*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	6

<p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no proporciona los test con medidas para personas con discapacidad visual. -Se deberá indicar un 1 si el licitador proporciona los test con medidas para personas con discapacidad visual.</p>	
<p>7. Realización en móviles o tabletas Se valorará con un máximo de 5 puntos al licitador que proporcione la funcionalidad de realizar los test en móviles o tabletas.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>5*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no puede proporcionar la funcionalidad de realizar test en móviles o tabletas. -Se deberá indicar un 1 si el licitador puede proporcionar la funcionalidad de realizar test en móviles o tabletas.</p>	5
<p>8. Test avalados por su calidad Se valorará con un máximo de 4 puntos la presentación de un certificado emitido por entidades u organismos profesionales y técnicos, nacionales o internacionales, que evalúen y certifiquen la calidad de las pruebas psicotécnicas ofertadas en esta licitación. Este certificado deberá acreditar que los test han sido validados conforme a estándares reconocidos, lo que permitirá evaluar la fiabilidad del licitador.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>4*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si los test que ofrecen o las entidades no están avaladas por la calidad. -Se deberá indicar un 1 si los test que ofrecen o las entidades están avaladas por la calidad.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	4
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se valorará con un máximo de 39 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$39 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 3, ubicado en la carpeta comprimida "Anexos.zip".</p> <p>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar las unidades de producto por el precio unitario ofertado (detallado en el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 3).</p> <p>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 3") y puede descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>4. En el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica Lote 3, se deberá indicar el precio unitario al suministro correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El precio del suministro se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>5.- El importe total de la oferta económica será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El importe de los precios unitarios por el consumo estimado de suministros para la duración del contrato que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas. <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser</p>	39

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Curso de formación de uso del test</p> <p>Se valorará con un máximo de 21 puntos al licitador que oferte la impartición de un curso de formación dirigido al personal de FREMAP, con el objetivo de facilitar el conocimiento y correcto uso del test psicotécnico objeto del suministro.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>21*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test. -Se deberá indicar un 1 si el licitador pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test.</p>	21
<p>3. Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos al licitador que ponga a disposición de FREMAP el manual técnico donde las pruebas psicotécnicas demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test realizados por cada persona.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>15*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test. -Se deberá indicar un 1 si el licitador pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test.</p>	15

<p>4. Comparar perfil del candidato con perfil tipo</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que oferte la posibilidad de que con los test psicotécnicos se puedan comparar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas con un perfil tipo o de referencia, previamente definido por FREMAP, facilitando la interpretación de los resultados de los test, permitiendo contrastar el perfil individual de cada candidato con un modelo de referencia que represente las competencias, habilidades o características deseadas para un determinado puesto o función.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>10*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se deberá indicar un 0 si el licitador no proporciona la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP. -Se deberá indicar un 1 si el licitador proporciona la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP. 	10
<p>5. Medidas para personas con discapacidad visual</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos al licitador ponga a disposición de FREMAP las pruebas psicotécnicas para que puedan realizarse por personas con discapacidad visual.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>6*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se deberá indicar un 0 si el licitador no proporciona los test con medidas para personas con discapacidad visual. -Se deberá indicar un 1 si el licitador proporciona los test con medidas para personas con discapacidad visual. 	6
<p>6. Realización en móviles o tabletas</p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos al licitador que proporcione la funcionalidad de realizar los test en móviles o tabletas.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p>	5

<p>5*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si el licitador no puede proporcionar la funcionalidad de realizar test en móviles o tabletas. -Se deberá indicar un 1 si el licitador puede proporcionar la funcionalidad de realizar test en móviles o tabletas.</p>	
<p>7. Test avalados por su calidad</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos la presentación de un certificado emitido por entidades u organismos profesionales y técnicos, nacionales o internacionales, que evalúen y certifiquen la calidad de las pruebas psicotécnicas ofertadas en esta licitación. Este certificado deberá acreditar que los test han sido validados conforme a estándares reconocidos, lo que permitirá evaluar la fiabilidad del licitador.</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>4*OfrAct OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar un 0 si los test que ofrecen o las entidades no están avaladas por la calidad. -Se deberá indicar un 1 si los test que ofrecen o las entidades están avaladas por la calidad.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	4
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Con el fin de conseguir que la formación sea lo más cómoda y eficiente posible se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.

Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas: permite identificar habilidades complementarias relevantes para el puesto. Su evaluación contribuye a una visión más completa del candidato.

Curso de formación de uso del test: garantiza que los profesionales encargados de aplicar e interpretar las pruebas cuentan con la capacitación adecuada, lo que asegura la correcta administración, interpretación y uso ético de los resultados.

Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez: asegura que las pruebas utilizadas han sido sometidas a estudios psicométricos rigurosos, lo que respalda la precisión y utilidad de los resultados obtenidos en la toma de decisiones de selección.

Comparar perfil del candidato con perfil tipo: permite establecer un marco de referencia objetivo para valorar la adecuación del candidato al puesto, facilitando decisiones basadas en datos y reduciendo sesgos subjetivos.

Medidas para personas con discapacidad visual: garantiza la accesibilidad e inclusión en los procesos de selección, asegurando que todos los candidatos puedan participar en igualdad de condiciones, conforme a la normativa vigente.

Realización en móviles o tabletas: evalúa la flexibilidad y adaptabilidad tecnológica del test, lo que puede facilitar su aplicación en distintos contextos y mejorar la experiencia del usuario, especialmente en procesos masivos o remotos.

Test avalados por su calidad: La calidad de los test ofertados por el licitador contará con el respaldo de organismos especializados mediante la emisión de certificados, lo que aporta confianza y credibilidad al proceso de evaluación psicotécnica. En este sentido, los certificados emitidos por estas entidades específicas avalan, entre otros, la validez científica, la fiabilidad psicométrica o el cumplimiento de estándares internacionales en la elaboración de los test.

Se busca obtener unos test que sean lo más completos posibles gracias a las competencias y factores adicionales en cada lote, que permitan de forma objetiva mejorar la toma de decisiones, entre otras, en la selección, detección del talento, valoración de potencial y el desarrollo de personas en FREMAP, con criterios de fiabilidad y validez, mediante la utilización de las últimas tecnologías, que puedan permitir, a su vez, complimentar estos test a personas con discapacidad visual.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.